

CONTRATACIONES

OCTUBRE 2021

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO	PROVEEDOR
1	Pago por servicios profesionales en autorización de instrumento público, según MEMORANDO No 0926-08-2021	Octubre	L.10,000.00	Kalton Harold Bruhl Jiménez
2	Pago por inclusión de vehículo a Póliza de Seguros vigente, según Memorando No 1028-10-2021	Octubre	L.17,191.26	Seguros Atlántida
	TOTAL		L.17,191.26	



HUGO RENE ZACAPA CH.
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH, OABI

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES



Kalton Harold Bruhl Jiménez

ABOGADO

Col. Primavera, Calle Principal, Casa #152B, Distrito Central
Francisco Morazán, Tel.: +(504) 2225-1202, Cel.: +(504) 9972-8071
Correo Electrónico: kaltonbruhl@yahoo.com / R.T.N.: 08011976110409

N° 000-001-04-00000651

C.A.I.: 4F5C68-4B6936-734AB4-6A09FE-A1C8C9-90

Por L. **10,000.00**

Recibí de: La Oficina Administradora Bienes Inmuebles

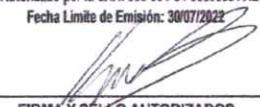
R.T.N.: _____ Fecha: 4 de agosto del 20 21

La Cantidad de: Diez mil lempiras

Por Concepto de: Autorización de Testamento público

Total Honorarios Lps.	10,000.	00
Retención I.S.R. Lps.		
Total Neto Recibido Lps.	10,000	00

Rango de Numeración Autorizado por la SAR: 000-001-04-00000651 AL 000-001-04-00000700
Fecha Límite de Emisión: 30/07/2022


FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS
Original Blanca: Cliente / Copia Azul: Obligado Tributario Emisor (Q)

SOLUCIÓN JURISDICCIONAL, R.T.N.: 08011976110409, Tel.: +(504) 2225-1202 / +(504) 9972-8071, CERTIFICADO N° 0211-15-10100-01



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-59157

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **BRUHL JIMENES KALTON HAROLD**
Con Registro Tributario Nacional: **08011976110409**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-59157 en fecha 28/09/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416855012 de fecha 28/09/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27729011134, presentada el 29/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-59157** o mediante el siguiente código QR:



CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 1620000073

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00593089

TEGUCIGALPA

01-10-2021

Lugar y Fecha

KALTON HAROLD BRUHL JIMENEZ

***10,000.00**

Páguese a la orden de

BANCO DAVIVIENDA LPS*****10,000.00*

***DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100

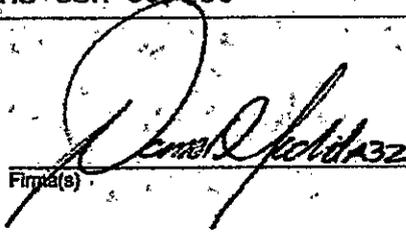
Lempiras

Cantidad en letras

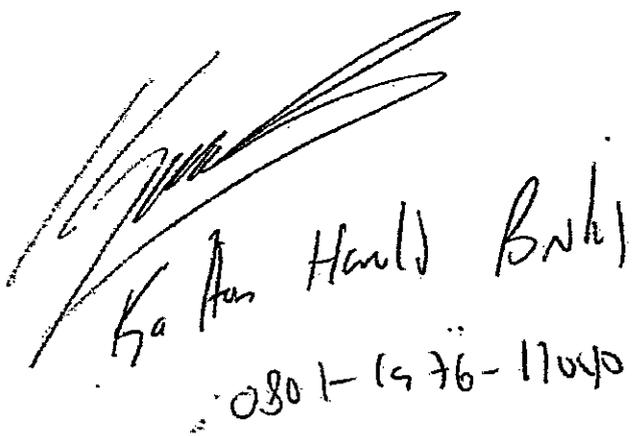
 **DAVIVIENDA**

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)



⑆01162308⑆00001620000073⑆00593089



Kalton Harold Bruhl
0801-1976-11040



Favor revisar los datos que contiene este documento y cualquier cambio informarlo a su Agente de Seguros o Directamente a Seguros Atlántida S.A. al Departamento de Emisión e Cobros.

AVISO DE COBRO

1134293

R.T.N

08019000237299

No. Cliente - Nombre: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI				Fecha de emisión: 22/09/2021		
Dirección Fiscal: HONDURAS, FCO. MORAZAN, CIUDAD, DISTRITO CENTRAL, COLONIA, COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL,				RTN: 08019013611001		
Dirección de Cobro: FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS				RUTA:		
Poliza	Endoso	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pago	Forma de Pago	Agente
TG - 69 - 9082	5	01/04/2021	01/04/2022	1 de 1	EFFECTIVO	216 - OFICINA PRINCIPAL - 10
DESCRIPCIÓN						Cantidad
VEHICULO EMPRESARIAL				Prima Gravada Seguro de Asiento (Prima Exenta) Prima Comercial Gastos De Emision I.S.V.		L. 000013,720.21 L. 00001,363.02 L. 000015,083.23 L. 00000050.00 L. 00002,058.03
Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL CIENTO NOVE PUNTO CINCO CON 26/100 LEMPIRAS					TOTAL	L. 000047,191.26
 FIRMA AUTORIZADA				FECHA LIMITE DE PAGO: 22/09/2021		

Importante: Este Recibo no es válido si no está firmado y sellado por personal autorizado de la Cía. Y su recepción se dará por efectiva siempre y cuando sea firmado y sellado como PAGADO.

Deposito en Banco Atlántida: Cuenta en lempiras #1100022480 o Cuenta en Dólares #1200218640. Además puede realizar su pago por medio de caja empresarial y Atlántida Online utilizando su número de cliente.

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 5**INCLUSION DE VEHICULO A POLIZA
VEHICULO EMPRESARIAL**

ASEGURADO/CONTRATANTE: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
IDENTIDAD / RTN: 08019013611001
DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN **MUNICIPIO:** DISTRITO CENTRAL
COLONIA: COLONIA **TELEFONO:**
DIRECCION: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS

AGENTE: 216 OFICINA PRINCIPAL - 10
TELEFONO:

SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LAS IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS ÚLTIMAS SOBRE LAS PRIMERAS, ASEGURA EL VEHÍCULO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CONTRA LOS RIESGOS ABAJO INDICADOS.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DESDE: 01/04/2021 **HASTA:** 01/04/2022 **Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras**

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

EL SEGURO OTORGADO A EL(LOS) VEHÍCULO(S) AMPARADO(S) BAJO LA PÓLIZA ARRIBA ANOTADA, SE MODIFICA LA COBERTURA EFECTUANDO LA(EL) INCLUSION DE VEHICULO A POLIZA, EN CONSECUENCIA SE HACE EL SIGUIENTE AJUSTE EN LA PRIMA QUE APARECE DETALLADA EN EL PRESENTE ENDOSO.

Suma Asegurada:	L.	8,110,000.00
Prima Gravada:	L.	13,720.21
Seguro de Asiento:	L.	1,363.02 (Prima Exenta)
Prima Comercial:	L.	15,083.23
Gastos De Emisión:	L.	50.00
I.S.V.:	L.	2,058.03
Prima Total:	L.	17,191.26

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

QUEDA TOMADA RAZÓN EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA Y EXTENDIDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE ESTE DÍA 22 DE Septiembre, 2021.



FIRMA AUTORIZADA



VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 5**ANEXO PAGOS FRACCIONADOS**

Responsable del pago: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
Dirección de cobro: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
Adherido a y formando LA ARRIBA INDICADA
parte de la póliza No: 9082
Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	17,191.26
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Prima Total	L.	17,191.26

Detalle de pagos

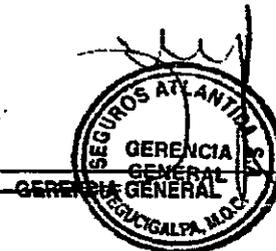
No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	22/09/2021	L. *****17,191.26
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, Gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****17,191.26

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspensión los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el período transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 22 días del mes de Septiembre de 2021.



VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3

POLIZA DE VEHICULO EMPRESARIAL

EMITIDO EN LEMPIRA

ASEGURADO/CONTRATANTE: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
IDENTIDAD/RTN: 08019013611001
DIRECCION: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
TELEFONO(S):
COLONIA: COLONIA
MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL
DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN
TIPO DE OPERACION: SEGURO DIRECTO

AGENTE: 216 OFICINA PRINCIPAL - 10
TELEFONO:

SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LAS IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS ÚLTIMAS SOBRE LAS PRIMERAS, ASEGURA EL VEHÍCULO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CONTRA LOS RIESGOS ABAJO INDICADOS.

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE: 01/04/2021 **HASTA:** 01/04/2022 Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras

La suma total asegurada aquí indicada corresponde a las cantidades parciales especificadas dentro del anexo "Riesgos Cubiertos y Límites de Responsabilidad" y/o Condiciones Particulares de esta Póliza.

Suma Asegurada:	L.	86,342,000.00	
Prima Gravada:	L.	251,930.43	
Seguro de Asiento:	L.	25,500.00	(Prima Exenta)
Prima Comercial:	L.	277,430.43	
Gastos De Emisión:	L.	500.00	
I.S.V.:	L.	37,789.57	
Prima Total:	L.	315,720.00	

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PÉRDIDA BAJO ESTA PÓLIZA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE INDEMNIZACIÓN PAGADA. NO OBSTANTE, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR A LA COMPAÑÍA UNA PRIMA ADICIONAL INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. TAMBIÉN SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO A LA COMPAÑÍA SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES REEMPLAZADOS O RESTITUIDOS. EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL ARRIBA INDICADO DEBERÁ EFECTUARSE PREVIO EL TRÁMITE DEL RECLAMO DE NO REALIZARLO, LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA SIN EFECTO Y VALOR.

TODO PAGO TANTO EN PRIMA COMO DE INDEMNIZACIONES SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA O EN SUS AGENCIAS. LA CANTIDAD MÁXIMA QUE ASCENDERÁ EL SEGURO BAJO ESTA PÓLIZA, QUEDA DETERMINADA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS RIESGOS DE LA MISMA, DE MANERA QUE LOS PAGOS QUE HACE LA COMPAÑÍA, YA SEA POR UNO O VARIOS SINIESTROS, QUE PROVIENGAN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS RIESGOS CUBIERTOS, NUNCA PODRÁN EXCEDER DE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN CADA SECCIÓN DE LA MENCIONADA ESPECIFICACIÓN DE RIESGOS.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y SEGUROS ATLANTIDA, HAN LEÍDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA. EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EN HONDURAS HOY, 9 de Abril de 2021.



VEHICULO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082

No. DE ENDOSO: 3

CONDICIONES ESPECIALES:

- No Aplica Depreciación del Vehículo Asegurado
- Cero Deducible en caso de Colisiones y Daños a Terceros (según Anexos)
- Cobertura de Minoría de Edad (Conductores menores de 21 años de edad)
- Cobertura para pérdidas o daños causados al casco del vehículo asegurado por impactos de balas de arma de fuego, se excluye daños a los ocupantes del vehículo asegurado.
- Cobertura para Excesos de Velocidad, Pasarse Altos y Semáforos en Rojo.
- Cláusula de "Licencia Vencida (máximo 03 meses)"
- No se aplicará deducible en bolsas de aire
- Gastos legales L. 7,000.00.

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3**ANEXO PAGOS FRACCIONADOS**

Responsable del pago: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
Dirección de cobro: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
Adherido a y formando parte de la póliza No: LA ARRIBA INDICADA 9082
Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	315,720.00
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Prima Total	L.	315,720.00

Detalle de pagos

No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	01/04/2021	L. *****315,720.00
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, Gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****315,720.00

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 9 días del mes de Abril de 2021.



VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3

A

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO A.- "COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES" CUANDO SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.QUE EL ASEGURADO NO TENGA LA CULPA DEL ACCIDENTE, 2.QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO DE TRANSITO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MANIFIESTE QUE HAY UN CULPABLE RESPONSABLE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, 3.LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS, 4.QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO COMPLETO Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DANOS A TERCEROS, 5.QUE EL RIESGO QUE PROVOCO EL SINIESTRO, O SEA EL RIESGO "A" SE ENCUENTRE CUBIERTO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

ASI MISMO, QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO SE APLICARA EL COASEGURO PACTADO EN LA POLIZA POR RIESGO "B" DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 13 DE Abril. 2021



VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3

C

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO C.- "DAÑO A TERCEROS EN SUS BIENES" CUANDO, SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL SINIESTRO Y EL MISMO SE ENCUENTRE CUBIERTO BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA. 2. QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO. 3. QUE EL SERVICIO DE AUTO ASISTENCIA ATLANTIDA, SE HAGA PRESENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO, PARA LO CUAL DEBERA LLAMAR AL TELEFONO 2216-0898 ó *MAS ó *627 DESDE UN CELULAR TIGO. 4. LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS EN LA FECHA DEL SINIESTRO. 5. QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO DE COBERTURA COMPLETA Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS. 6. QUE EL VEHICULO SEA DE USO PARTICULAR, LIVIANO, MENOR A 3.5 TONELADAS (SE EXCLUYE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO, MOTOCICLETAS, CAMIONES, VEHICULOS TIPO PANEL).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO QUE SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 13 DE Abril DE 2021



VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3

29

VEHICULO EMPRESARIAL

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE PARA LOS VEHÍCULOS AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA ARRIBA ANOTADA, CUANDO EL RIESGO EXTENSION TERRITORIAL SEA CENTROAMERICA EXCEPTO BELICE Y PANAMA, EL RIESGO ROBO TOTAL SE AMPARA, EL ASEGURADO PARTICIPA CON UN COASEGURO DEL 30% SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE CIRCULANDO FUERA DEL TERRITORIO HONDUREÑO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

QUEDA TOMADA RAZON EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA Y EXTENDIDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE ESTE DIA 13 DE Abril, 2021.



FIRMA AUTORIZADA



VEHICULO EMPRESARIAL
 No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
 No. DE ENDOSO: 3

RIESGOS CUBIERTOS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD

A - COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES	L.	1,800,000.00	
B1 - INCENDIO Y RAYO			AMPARADO
B2 - ROBO TOTAL DE AUTOMOVIL			AMPARADO
B3 - HUELGA Y ALBOROTOS POPULARES			AMPARADO
C - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	L.	15,400,000.00	
D - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS *	L.	7,700,000.00	L. 15,400,000.00
E - ROTURA DE CRISTALES			AMPARADO
G - DESBORDAMIENTO DE RIO, DERRUMBE DE CARRETERAS Y OTROS			AMPARADO
H - EXTENSION TERRITORIAL:			HONDURAS
I - GASTOS MEDICOS **	L.	2,200,000.00	L. 10,600,000.00
J2 - INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE			AMPARADO
J1 - INDEMNIZACION POR PERDIDA ACCIDENTAL DE LA VIDA **	L.	6,600,000.00	L. 31,800,000.00
SUMA ASEGURADA TOTAL			L. 86,342,000.00

* POR DOS O MAS PERSONAS EN UN SOLO ACCIDENTE

** POR UNO SOLO Y UNA SUMA MAXIMA POR TODOS



VEHICULO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082

No. DE ENDOSO: 3

CONDICIONES ESPECIALES:

- No Aplica Depreciación del Vehículo Asegurado
- Cero Deducible en caso de Colisiones y Daños a Terceros (según Anexos)
- Cobertura de Minoría de Edad (Conductores menores de 21 años de edad)
- Cobertura para pérdidas o daños causados al casco del vehículo asegurado por impactos de balas de arma de fuego, se excluye daños a los ocupantes del vehículo asegurado.
- Cobertura para Excesos de Velocidad, Pasarse Altos y Semáforos en Rojo.
- Cláusula de "Licencia Vencida (máximo 03 meses)"
- No se aplicará deducible en bolsas de aire
- Gastos legales L. 7,000.00.

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 3

NOTA DE REMISION

Señor: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
Dirección: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
Atención de: OFICINA PRINCIPAL - 10
Referencia: ENVIO DE DOCUMENTOS

Estimado (S) Señor (Es):

Adjunto encontrarán los documentos que describimos a continuación:

- | | | | |
|----|--------------------------------|----------------|------------|
| A) | POLIZA DE VEHICULO EMPRESARIAL | TG - 69 - 9082 | RENOVACION |
| B) | | | |

Esperemos que todos los documentos antes mencionados estén de acuerdo a lo solicitado, favor firmar la copia y devolverla a la compañía.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Abril de 2021

Atentamente.

SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

Recibido Por:

Nombre: _____

Identidad: _____

Fecha: _____